



15 de setiembre de 2021
INAMU-DVIOG- STSN-016-2021

Señores, señoras

Fernando Cruz Castro
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Giselle Cruz Maduro
Ministra de Educación Pública

Silvia Lara Povedano
Ministra de Trabajo

Gladys Jiménez Arias
Presidenta Ejecutiva
Patronato Nacional de la Infancia

Daniel Salas Peraza
Ministro de Salud

Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo
Caja Costarricense de Seguro Social

Michael Soto Rojas
Ministro de Seguridad Pública

Fiorella Salazar Rojas
Ministerio de Justicia y Paz

Sylvie Durán Salvatierra
Ministerio de Cultura y Juventud

Irene Campos Gómez
Ministerio de Vivienda

Pilar Garrido Gonzalo
Ministerio de Planificación



15 de setiembre de 2021
INAMU-DVIOG- STSN-016-2021
Página 2

Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Andrés Romero Rodríguez
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Aprendizaje

Emiliana Rivera Meza
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

Lizbeth Barrantes Arroyo
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad

Luis Antonio González
Director Ejecutivo
Consejo de la Persona Joven

Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector
Universidad de Costa Rica

Francisco González Alvarado
Rector
Universidad Nacional

Luis Paulino Méndez Badilla
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Rodrigo Arias Camacho
Rector
Universidad Estatal a Distancia

15 de setiembre de 2021
INAMU-DVIOG- STSN-016-2021
Página 3

Estimados señores, estimadas señoras:

Hacemos de su conocimiento el acuerdo tomado en la sesión ampliada del Consejo Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, realizada el 8 de septiembre del presente año.

Acuerdo 1: Las instituciones presentes el día 8 de septiembre del 2021, en sesión #7 del Consejo Nacional ampliado, acuerdan implementar los siguientes requerimientos de conformidad con su organigrama, sus competencias y en forma progresiva.

1. Incorporación del plan quinquenal en los POIs Institucionales, con recurso humano e identificación de presupuesto, para los diferentes niveles de participación y acción de la institución (incluye acciones locales en estrategia de red).
2. Fortalecimiento de las comisiones internas institucionales para la transversalización del PLANNOVI a nivel nacional, regional y local.
3. Ejecución y rendición de cuentas en el nivel local de los programas y compromisos establecidos en el plan quinquenal.
4. Procesos de inducción para las personas funcionarias ubicadas en las regiones, sobre sus responsabilidades en la Política Nacional, con el fin de posicionar al PLANNOVI y su plan quinquenal en los mecanismos interinstitucionales regionales y locales, además de facilitar la articulación entre los niveles.
5. Apoyo político y técnico de las Direcciones Regionales para la planificación y ejecución sistemática de las acciones programadas en las redes locales.
6. Nombramiento de representantes institucionales en las redes locales con perfiles idóneos para la ejecución de las acciones, así como con el tiempo necesario para la ejecución de los planes de trabajo de las redes locales.
7. Definición de estrategias para garantizar los servicios de atención en violencia contra las mujeres como prioridad en el contexto de la pandemia.
8. Vínculo con las universidades y sus regionales para generar estudios sobre la situación actual de la violencia contra las mujeres en los niveles locales, que permitan garantizar las acciones oportunas desde el Sistema.
9. Garantizar la participación, el tiempo requerido y el equipo necesario para las capacitaciones y sesiones de trabajo de la red local y con las comunidades en la modalidad virtual y presencial.
10. Implementación de la Estrategia de Atención Itinerante como una modalidad prioritaria de atención de las instituciones involucradas en el nivel local.

15 de setiembre de 2021
INAMU-DVIOG- STSN-016-2021
Página 4

11. Apoyo político para la implementación de la estrategia de regionalización en los 14 cantones prioritarios de acuerdo con las siguientes fases: diagnóstico local, capacitación, planificación, aprobación y formalización, ejecución y seguimiento y, por último, evaluación y rendición de cuentas.

Se establece el 30 de octubre como fecha límite para el primer informe de avance, que será revisado en la sesión del 10 de noviembre del Consejo Nacional, y como fecha final de cumplimiento el 31 de diciembre del año 2022.

Atentamente,

Marcela Guerrero Campos
Ministra de la Condición de la Mujer
Representante Secretaría Técnica
**SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES E INTRAFAMILIAR**

ADS/mvr

C. Archivo